

Abellán Marichalar, por fallecimiento de su padre, don José Antonio Abellán y Gobarrt.
Lo que comunico a V. E.
Madrid, 15 de enero de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 2314** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitado por don Eduardo Romero Quintanilla el reconocimiento de título carlista de Marqués de Quintanilla.*

Don Eduardo Romero Quintanilla ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Marqués de Quintanilla, concedido a don Antonio de Quintanilla y Alvarez Garay, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948, sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

- 2315** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Isidoro Tomás González de Quevedo y Cartaya la rehabilitación del título de Marqués de Peñaflorida.*

Don Isidoro Tomás González de Quevedo y Cartaya ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Peñaflorida, concedido a don Justiniano Justiniani y Marcelli en 9 de abril de 1709, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

- 2316** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Rocío Regina Bernaldo de Quirós y Coca la sucesión en el título de Marqués de Bayamo.*

Doña Rocío Regina Bernaldo de Quirós y Coca, representada por su madre, doña Alicia María de la Concepción Coca Bobrego, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bayamo, vacante por fallecimiento de su padre, don Miguel Bernaldo de Quirós y Tacón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contado a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

- 2317** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Ruiz de Huidobro y Alzurenna la sucesión en el título de Marqués de Huidobro.*

Don Juan Ruiz de Huidobro y Alzurenna ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Huidobro, vacante por fallecimiento de su hermano don Eduardo Ruiz de Huidobro y Alzurenna, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

- 2318** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Nicolás de Montes y Gálvez la sucesión en el título de Marqués de Campo Hermoso.*

Don Nicolás de Montes y Gálvez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Campo Hermoso, vacante por fallecimiento de su abuelo don Nicolás de Montes y Castro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la

publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.
Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

- 2319** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull la sucesión en el título de Barón de Beniomer.*

Don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Beniomer vacante por fallecimiento de su hijo don Javier Manglano Baldoivi, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

- 2320** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Manuel Halcón de la Lastra la sucesión en el título de Conde de Peñaflor de Argamesilla.*

Don Luis Manuel Halcón de la Lastra ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peñaflor de Argamesilla, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Halcón Lasso de la Vega, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2321** *ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de junio de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Izaguirre Obea y dos más.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandantes, don Manuel Izaguirre Obea y dos más, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministro de Defensa de 9 de mayo de 1977 y 11 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos los recursos acumulados interpuestos por don Manuel Izaguirre Obea, don Santiago Alberdi Bastarrica y don Lucio Alberdi Alberdi, contra sendas resoluciones del Ministro de Defensa, de fechas nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete que denegaron a aquéllos el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra las resoluciones de la misma autoridad, todas ellas de fecha once de octubre de igual año, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra las anteriores resoluciones, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que los recurrentes tienen derecho a percibir el complemento solicitado con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.